



Buenos Aires, *11* de octubre de 2012.

**RES. PRESIDENCIA N° 1028 /2012**

**VISTO:**

La Act. N° 21820/12 y el Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires N° 935/12, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Dr. Fabian Leonardi, Categoría 8 AM en el Departamento de Coordinación y Preadjudicaciones, solicita licencia por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día de la fecha y mientras ejerza las funciones para las que le fuera designado.

Que el mencionado agente fundamenta su pedido toda vez que fue designado en el cargo de Director de Gestion Comercial de Radio Provincia, conforme lo establece el art. 1º del Decreto N° 935 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires.

Que el Art. 85 del Reglamento Interno establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que la presentación en análisis cumple con los requerimientos del art. 59 del reglamento vigente y atento a lo normado en el art. 85 de la Res. CM N° 504/2005, corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

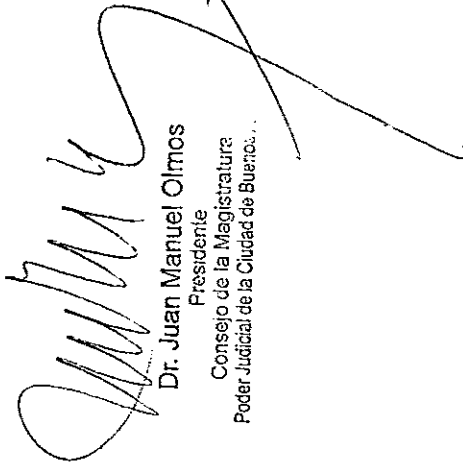
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día de la fecha y mientras ejerza dichas funciones, al Dr. Fabian Leonardi, Categoría 8 AM en el Departamento de Coordinación y Preadjudicaciones

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Fabian Leonardi y a la Secretaría de Coordinación, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar) y oportunamente archívese.

**RES. PRES N° 1028 /2012**

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires